

INFORMACIÓN GENERAL PARA EL ESTUDIO DEL CRÉDITO (1)

GO-AA-FT-006 Formulario de Vinculación de Cliente y Solicitud de Productos - Persona Jurídica debidamente diligenciada por el (los) solicitante (s) (los) solicitante (s) codeudor, deudor solidario o avalista (cuando se requiera)

Fotocopia tarjeta DIAN (NIT) o RUT, del (de los) solicitante(s) codeudor, deudor solidario o avalista (cuando se requiera)

NOTA: En los casos en que el codeudor, deudor solidario o avalista sean personas naturales, se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía.

Registro de cámara de comercio con fecha de expedición menor a 30 días

NOTA 1: Para el caso de Cooperativas u otro tipo de asociaciones, certificado expedido por la Superintendencia de Economía solidaria o por la autoridad competente.

NOTA 2: Cuando los créditos superen las atribuciones otorgadas: copia del acta donde se da la autorización al representante legal de la entidad para comprometer a la sociedad en monto y garantías. (Este documento solo se deberá presentar posterior a la aprobación de la solicitud)

GC-EC-FT-086 Formato Informe Comercial para Segmento Pymes, debidamente diligenciado.

Anexo 34 - Autorización de Centrales de Riesgo y tratamiento de datos personales

Consulta a centrales de información financiera del (de los) solicitante(s), codeudor, deudor solidario o avalista (cuando aplique).

NOTA 1

Para aquellas empresas que cuenten con un único socio, se requerirá para éste la autorización de consulta a las Centrales de Riesgo.

NOTA 2

Las personas jurídicas que operan en el mercado público de valores y estén inscritas en RNVE calificadas como mínimo en AA+ por una firma calificadoras de riesgo, no se requerirá efectuar para los socios, la consulta ante Centrales de Riesgo, excepto cuando participen en la operación como avalista o codeudores.

Captura del resultado de la calculadora: "Calculadora de CV Negocios para el proceso de originación y crédito"

Consulta a listas inhibitorias de los clientes persona natural y persona jurídica, y relacionados en la composición accionaria de la sociedad y de las personas relacionadas en las certificaciones accionarias de los socios con una participación mayor o igual al 5% y de cada uno de los administradores relacionados en el certificado de camara y comercio.

Nota1: Entiendase como administradores el representante legal, el liquidador, el gerente, los Miembros de Junta o consejos directivos y y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan esas funciones.

Nota 2: La consulta de listas inhibitorias se debe realizar a partir del número de identificación que aparece en el documento de identidad de cada una de las personas naturales.

Autorización zona de influencia (impresión correo electrónico del Gerente Regional o del Vicepresidente de Banca Agropecuaria). Si aplica

Si la operación se presenta en Comité de Crédito de Junta Directiva y Junta Directiva: Matriz de riesgo reputacional.

INFORMACIÓN FINANCIERA²

Recomendación comercial emitida por la respectiva área comercial de acuerdo con lo establecido en GA-GR-LI-006 Lineamientos para la Aplicación de Políticas de Crédito, Cartera y Garantías - Lineamiento de Recomendaciones Comerciales

Declaración de Renta de los dos últimos períodos fiscales del solicitante

Declaración de Renta de los dos últimos períodos fiscales del codeudor, deudor solidario o avalista (cuando se requiera)

GC-EC-FT-141 Anexo 19 Composición accionaria y grupos económicos (no aplica para cooperativas y asociaciones)

Nota 1: Al momento de la radicación de la solicitud, la vigencia de la certificación no podrá superar los 90 días.

Nota 2: En los casos en los cuales los socios o accionistas sean personas jurídicas del primer nivel relacionados en el GC-EC-FT-141 Anexo 19 Composición accionaria y grupos económicos, adjuntar certificación de las composiciones accionarias firmadas por el revisor fiscal y / o contador hasta llegar al beneficiario final, (en papel membretado de la empresa o del revisor fiscal, con nombre de los accionistas, NIT y porcentaje de participación) y adjuntar la tarjeta profesional del revisor fiscal y/o contador

Nota 3: Cuando el cliente o el propietario de una participación igual o superior al 5% del capital relacionado en el GC-EC-FT-141 Anexo 19 Composición accionaria y grupos económicos, es una sociedad comercial que cotiza en bolsa de valores y está sujeta a requisitos de revelación de información en el mercado de valores, no es necesario identificar a los beneficiarios finales de dichas sociedades, es decir no se requiere este requisito; para ello debe adjuntar certificación del revisor fiscal de la sociedad indicando esta condición y tarjeta profesional del revisor.

Para cooperativas y asociaciones: certificación firmada por el Revisor Fiscal en la que se relacione nombres, números de identificación y cargos que ostentan las siguientes personas:

- Representante legal y suplente
- Revisor Fiscal
- Personas autorizadas para el manejo de cuentas.
- Asociados que tengan participación igual o superior al 5% del valor total de los aportes con que cuente la Asociación o Cooperativa

Nota 1: Al momento de la radicación de la solicitud, la vigencia de la certificación no podrá superar los 90 días.

Balance General y Estado de Resultados de los dos últimos años con corte fiscal, con sus notas anexas respectivas y Estados Financieros con corte Semestral, del (de los) solicitante(s) codeudor, deudor solidario o avalista (cuando se requiera)

Nota 1:

En los casos en que la utilidad antes de impuestos relacionada en el Estado de Resultados, exceda en más del 40% la renta líquida que figura en la declaración de renta del mismo periodo o el patrimonio contable supere en más del 40% el patrimonio líquido que figura en la declaración de renta del mismo periodo, deberá anexar la conciliación fiscal. Esta validación se realizara únicamente para el ultimo periodo fiscal.

Nota 2:

Se exigirán Estados Financieros con corte Semestral y su comparativo con el mismo periodo del año inmediatamente anterior, a continuación se indican los cortes exigibles para cada periodo del año:

- Estados Financieros con corte al mes de Diciembre, solicitudes presentadas a partir del 1 de Abril hasta el 30 de Agosto.
- Estados Financieros con corte al mes de Junio, solicitudes presentadas a partir del 1 de Septiembre hasta el 31 de Marzo.
- Los estados financieros con corte reciente, deberán contener la descomposición de la cartera por edades de vencimiento y un comparativo con el mismo periodo del año inmediatamente anterior.

Nota 3:

- Para empresas con un único socio, declaración de renta de los 2 últimos periodos fiscales y estados financieros de los dos últimos años fiscales.

Nota 4:

Todos los estados financieros deberán venir firmados por Contador Público Titulado o Revisor Fiscal, quien deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional.

“Será obligatorio tener Revisor Fiscal en todas las sociedades comerciales, de cualquier naturaleza, cuyos activos brutos a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior sean o excedan el equivalente de (5.000) cinco mil salarios mínimos (SMMV) y/o cuyos ingresos brutos durante el año inmediatamente anterior sean o excedan al equivalente a (3.000) tres mil salarios mínimos (SMMV)”, de acuerdo a lo estipulado en la ley 43 de 1990, en su Art. 13, parágrafo 2.

El Código de Comercio en su artículo 203 establece que quienes deben tener revisor fiscal son:

- Las sociedades por acciones; Las sucursales de compañías extranjeras, y Las sociedades en las que, por ley o por los estatutos, la administración no corresponda a todos los socios, cuando así lo disponga cualquier número de socios excluidos de la administración que representen no menos del veinte por ciento del capital.

Flujo de caja del solicitante proyectado como mínimo por el plazo del crédito del proyecto que requiere financiar e indicando bases de proyección con que lo construyó. Este flujo de caja debe incluir la deuda que está solicitando al BAC.

Nota: Aplica para plazos superiores a 12 meses.

GARANTÍAS

GC-EC-FT-069 Pagaré Único y carta de instrucciones debidamente diligenciados.

Nota 1: Para operaciones Bancóldex, el pagaré y la carta de instrucciones se generan en la etapa asociada de validación de condiciones de aprobación “crear pagare Bancóldex”, en la banca electrónica de Bancóldex, para el posterior trámite de toma firmas, huellas y endoso.

Nota 2: Para Factoring en sus diferentes modalidades, el pagare y la carta de instrucciones se generan en la etapa de Alistamiento de activación de Cupo y una vez se haya generado la aprobación.

Garantía FNG: Aceptación de la Garantía y Centrales de Riesgo (Anexo No. 2 del Reglamento de Garantías FNG).

Nota: En

caso de originar créditos con Garantía FNG no se requerirá el diligenciamiento del físico del anexo No. 2 del Reglamento de Garantías FNG (Aceptación de la Garantía y Centrales de Riesgo). Lo anterior teniendo en cuenta que el clausulado del anexo 2 ya se encuentra incorporado en la carta de instrucciones tanto del pagaré inmaterializado como en el físico.

1174- AutorizacionConsultaCentralesdeRiesgoyProtecciondeDatos

*Aplica

únicamente para los casos en que se utilice la opción del proceso de postulacion de clientes para el acceso a las garantias FNG

1175- SolicitudPostulacionclientePrefrenteV2

*Aplica

únicamente para los casos en que se utilice la opción del proceso de postulacion de clientes para el acceso a las garantias FNG que tenga un tipo de id diferente a cédula de ciudadanía, cédula de extranjería o NIT

Si cuenta con hipoteca constituida a favor del Banco y créditos vigentes, el avalúo debe venir actualizado y el certificado de tradición y libertad con fecha de expedición menor a 90 días.

Para clientes que cuenten con garantía constituida y créditos no vigentes el avalúo se actualiza posterior a la aprobación del crédito.

Si el cliente cuenta con hipoteca constituida a favor del Banco y el crédito va a ser respaldado con esta garantía, adjuntar copia del certificado de custodia.

CERTIFICACIÓN DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL COMPETENTE

En los casos que aplique, certificación de la autoridad ambiental competente donde conste que se puede desarrollar la actividad a financiar en el/los predio(s) objeto de inversión.
Certificación del SINAP emitida por Parques Nacionales Naturales, en los casos que aplique de acuerdo a las definiciones de la Guía GC-EC-GU-003 "Guía para Validación Predio en Zonas de Parques Nacionales Naturales y Áreas Protegidas.
CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES
Crédito Verde
Para solicitudes de crédito destinadas a financiar CAPITAL DE TRABAJO, se debe anexar la Certificación ambiental vigente en relación a su actividad productiva. Principales Certificaciones: Buenas prácticas agropecuarias BPA (ICA) - Buenas prácticas ganaderas BPG (ICA) - Certificaciones de Global GAP (EurepGAP) - Rainforest Alliance - Sello Alimento Ecológico (colombiano) - RSPO - UTZ - FSC - Fairtrade - SPP - Símbolo pequeño productor - Responsabilidad social (Fenalco solidario) - Programa de Ganadería Sostenible expedido por Fedegan
IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS SILVOPASTORILES Certificación vigente emitida por FEDEGAN o la entidad que este gremio defina, para ganaderos inscritos en el proyecto Ganadería Colombiana Sostenible, esta certificación debe describir el o los componentes a financiar.
Cannabis Medicinal e Industrial
Cannabis Psicoactivo • Licencia de siembra. • Licencia de fabricación de derivados. Cuando el destinatario de la cosecha no sea el mismo cultivador, debe presentar documento legal que establezca el vínculo entre el peticionario de la licencia de cultivo y un licenciario de fabricación, por parte del revisor fiscal, junto a la licencia de Fabricación de derivados. • Cupo aprobado para sembrar por año
Cannabis No Psicoactivo • Licencia de siembra. • Descripción de las variedades utilizadas, acreditando la condición de no psicoactividad, para lo cual deberá aportarse la ficha técnica la cual podrá ser emitida por el obtentor o el distribuidor del material Vegetal. (Artículo 2.8.11.2.5.2. Requisitos específicos. Decreto 613 de 2017). • Certificación por parte de la persona natural o jurídica que indique que se siembra una variedad No psicoactiva. Cualquier cambio en el sistema de producción debe ser informado al Banco Agrario de Colombia.
Fabricación de derivados y Semilla de Cannabis • Licencia de Cultivo de Cannabis. Cuando el destinatario de la cosecha no sea el mismo cultivador, debe presentar el contrato o documento legal equivalente que establezca el vínculo entre el peticionario de la licencia de cultivo y un licenciario de fabricación. • Para fines científicos se deberá presentar la documentación que acredite el proyecto de investigación, el cual podrá estar a cargo de una universidad o de una persona jurídica legalmente constituida, en cuyo objeto social se encuentre la investigación científica. • Para Exportación, se deberá presentar un plan de exportaciones (Lugar, Volúmenes al año, documentos que certifiquen las relaciones laborales). • Cupo aprobado para transformar por año. Nota 1: No se atenderán los clientes que presenten un comprador en el exterior relacionado en el Listado de Paraísos Fiscales y Jurisdicciones de alto riesgo. El Representante Legal o Revisor Fiscal deberá entregar una certificación donde evidencie que la relación entregada de clientes y proveedores no está en el Listado de Paraísos Fiscales y Jurisdicciones de alto riesgo. Nota 2: No será posible atender clientes con relaciones comerciales con Estados Unidos debido a que la Ley Federal de los Estados Unidos penaliza cualquier actividad relacionada con estupefacientes. Nota 3: Todas las operaciones solo podrán ser transadas por medio de moneda local. Nota 4: Consulta en listas inhibitorias de sus principales proveedores y clientes autorizados en el país o en el exterior. Nota 5: Para todos los tramites se deberá realizar visita y adjuntar concepto documento físico o E-mail donde se evidencie la validación por parte del Gerente de Cuenta, Gerente Regional y/o Gerente zonal Comercial de todo lo anterior. El informe de visita debe indicar la ubicación geográfica del predio. Nota 6: Solo aplica para clientes con activos superiores a 3.000 SMMLV Nota 7: El cliente deberá comprometerse a cumplir con las normas relativas al sector económico en el cual desarrolla su negocio, en especial las normas del lavado de activos, financiación del terrorismo y sustancias ilegales, precisando en todo caso que cumplirá con las normas colombianas y, cuando sus productos tengan vocación a exportarse, con las del país de destino. Lo anterior lo acreditará a través de una certificación suscrita por el Representante legal. * El cliente deberá certificar a través de su representante legal el cumplimiento de las Leyes Federales en los casos en que pretendan exportar a los Estados Unidos de América. (Cuando Aplique). * Las empresas obligadas a tener SAGRLAFT deberán presentar certificación del funcionamiento del mismo suscrita por el representante legal (Cuando Aplique).
Proyectos que contemplen la adquisición de maquinaria y/o equipo e infraestructura agropecuaria:

• Nuevo: factura o cotización proforma suministrada por el almacén. • Usado: cotización expedida por el vendedor con la descripción general del bien. • Infraestructura Agropecuaria: presupuesto de obra a ejecutar Nota: El presupuesto de obra deberá contar con el nombre y firma de la persona que realiza la cotización, donde se relacione fecha, descripción detallada de la infraestructura a ejecutar (cantidad de obra a ejecutar en metros, m2, m3, tipo de materiales principales, etc.), valor a precio unitario o a precio global, además de relacionar el costo de mano de obra.
OFERTAS PERMANENTES
Compra de Cartera (Agropecuaria)
• Consulta Finagro para la Compra de Cartera y correo electrónico de respuesta que se gestiona a través de correo asignado a la Gerencia Operativa de Desembolsos y Cartera (compracartera.gbsp@bancoagrario.gov.co) si aplica • Extracto o certificación vigente a la fecha de corte de las obligaciones a comprar con la siguiente información: Número de obligación, saldo de la obligación. • MP-DD-FT-039 Formato Información Trámite de Programas Finagro. (si aplica) • En caso de respaldar la operación con el Fondo Nacional de Garantías – FNG, debe realizar previo a la Originación de la solicitud de crédito del cliente, la consulta al correo compracartera.gbsp@bancoagrario.gov.co, diligenciando el Formato Consulta de FNG, para conocer la disponibilidad del cupo según consulta al portal transaccional del FNG, Esta consulta no genera reserva de cupo para la operación de crédito.
Para Crédito Adquisición Inmuebles Rurales
• Certificado de tradición y libertad del inmueble a financiar con fecha de expedición menor a 90 días. • Para los créditos radicados de las oficinas de la ciudad de Bogotá y que apliquen a la garantía de FNG PROGRAMA ESPECIAL DE GARANTÍA BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS PYMES, se solicitará una certificación emitida por la Secretaria de Desarrollo Económico de la Alcaldía de Bogotá en la cual se les habilita para hacer uso del producto de garantía. (Cuando se requiera).
LÍNEAS ESPECIALES DE CRÉDITO (BANCÓLDEX)
Línea Programa Trasciende
ACCESO A FORMACIÓN FINANCIERA: El cliente debe realiza al menos uno de estos los siguientes cursos y presentar su certificación: - Evalúa la salud financiera de tu empresa (https://saludfinancieratrasciende.bancoldex.com/) - Evalúa y determina la capacidad de crédito de tu empresa (https://trasciende.bancoldex.com/) - Coberturas Cambiarias (https://conectadigital.bancoldex.com/capacitate)
ANEXO 1: RECOMENDACIONES PARA EL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS DE LA LÍNEA DE CRÉDITO DEL PROGRAMA TRASCIENDE.
Nota 1: Para descargar los anexos ingresar a: https://www.bancoldex.com/es/soluciones-financieras/lineas-de-credito/linea-programa-trasciende Nota 2: Más información: https://www.bancoldex.com/fortalecimiento-empresarial-4273#field-tab-tab-3
Línea Alianzas para la Reactivación
ANEXO 1: USO DE LOS RECURSOS, CARACTERIZACIÓN PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN E INFORMACIÓN SOBRE SOCIOS COMUNES O BENEFICIARIO REAL TECNOLÓGICA
Nota: Para descargar los anexos ingresar a: https://www.bancoldex.com/es/soluciones-financieras/lineas-de-credito-empresas-colombia/linea-alianzas-para-la-reactivacion
Línea Transporte de Carga Pesada se Reactiva 2024
ANEXO 1: IMPACTO DE LA FINANCIACIÓN, INFORMACIÓN SOBRE SOCIOS COMUNES O BENEFICIARIO REAL.
Nota: Para descargar los anexos ingresar a: https://www.bancoldex.com/es/soluciones-financieras/lineas-de-credito-empresas-colombia/linea-de-credito-transporte-de-carga-pesada-se-reactiva-2024
Línea Empresarios que Transforman - Cámara de Comercio de Sincelejo
ANEXO 1: SUBCUPO 2 TRANSFORMACIÓN TECNOLÓGICA MIPES.
Nota: Para descargar los anexos ingresar a: https://www.bancoldex.com/es/soluciones-financieras/lineas-de-credito/linea-de-credito-empresarios-que-transforman-camara-de-comercio-de-sincelejo
Línea Energía Solar Se Reactiva I
ANEXO 1 A: Proyectos implementación y estructuración paneles solares. B: Proveedores y facilitadores financiación de paneles solares red. C: Fabricantes paneles solares y gestión de baterías. ANEXO 2: Socios Comunes. ANEXO 3: Modelo de Certificación.

Nota: Para descargar los anexos ingresar a: https://www.bancoldex.com/es/soluciones-financieras/lineas-de-credito-empresas-colombia/linea-de-credito-energia-solar-se-reactiva-i
Línea Sector Agroindustrial se Transforma
ANEXO 1: Códigos CIIU del sector agroindustrial. ANEXO 2: Socios Comunes.
Nota: Para descargar los anexos ingresar a: https://www.bancoldex.com/es/soluciones-financieras/lineas-de-credito-empresas-colombia/linea-de-credito-sector-agroindustrial-se-transforma
Línea Mipymes Competitivas para Escalamiento Productivo
ANEXO 1: Información sobre socios comunes o beneficiario real. ANEXO 2: Subcupo 3- Inversiones Sostenibles. ANEXO 3: Para aplicar a las condiciones mejoradas de tasa de descuento
Nota: Para descargar los anexos ingresar a: https://www.bancoldex.com/es/soluciones-financieras/lineas-de-credito-empresas-colombia/linea-de-credito-mipymes-competitivas-para-escalamiento-productivo-2025
Línea Minería Sostenible que Transforma 2025
ANEXO 1: Información sobre socios comunes o beneficiario real. ANEXO 2: Subcupo 3- Inversiones Sostenibles. ANEXO 3: Para aplicar a las condiciones mejoradas de tasa de descuento
Nota: Para descargar los anexos ingresar a: https://www.bancoldex.com/es/soluciones-financieras/lineas-de-credito-empresas-colombia/linea-de-credito-mineria-sostenible-que-transforma-2025
Línea internacionalización Mipymes Bogotá al Punto 2025
ANEXO 1: Códigos CIIU. ANEXO 2: Uso de los recursos, información sobre socios comunes o beneficiario real.
Nota: Para descargar los anexos ingresar a: https://www.bancoldex.com/es/soluciones-financieras/lineas-de-credito-empresas-colombia/linea-de-credito-internacionalizacion-mipymes-bogota-al-punto-2025
Línea Urumita Se Transforma
ANEXO 1: Códigos CIIU.
Nota: Para descargar los anexos ingresar a: https://www.bancoldex.com/es/soluciones-financieras/lineas-de-credito-empresas-colombia/linea-de-credito-urumita-se-transforma
NOTAS
(1) Para solicitudes respaldadas por codeudor, deudor solidario o avalista, Persona Natural se exigirá los siguientes requisitos:
(2) Para clientes antiguos cuando los documentos solicitados en información financiera fiscal se encuentren en SIGDOC podrán ser asociados
Nota 1: No se atenderán los clientes que presenten un comprador en el exterior relacionado en el Listado de Paraísos Fiscales y Jurisdicciones